

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería 22 de septiembre de 2020.

Paso al despacho de la señora Jueza, la presente proceso Liquidación de Sociedad Conyugal rad. 00166 - 2020 el cual viene procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial. Provea.-

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

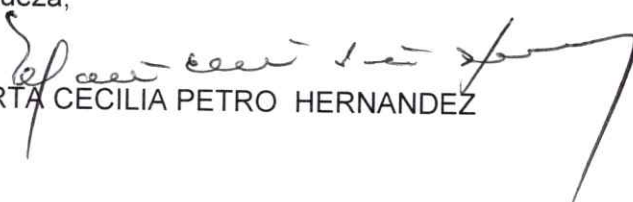
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría, este Juzgado, R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ